

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL****RESOLUCIÓN No.****008963 31 MAR 2026**

Por medio de la cual se resuelve la solicitud de renovación del registro calificado del programa de Teología de la Fundación Universitaria Seminario Teológico Bautista Internacional, ofrecido en modalidad virtual

EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR,

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 1, 2 y 3 de la Ley 30 de 1992 y en ejercicio de las facultades contempladas en el inciso 3 del artículo 1 de la Ley 1188 de 2008, artículo 29 del Decreto 2269 de 2023, en el artículo 2.5.3.2.8.2.7. del Decreto 1075 de 2015 «Único Reglamentario del Sector Educación» y en el artículo 1 de la Resolución 6663 de 2010 modificado por el artículo 1 de la Resolución 6081 de 2012 del Ministerio de Educación Nacional.

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 señala como objetivo de la educación superior y de sus instituciones, prestar a la comunidad un servicio con calidad referido a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada institución.

Que por virtud del artículo 1 de la Ley 1188 de 2008 y el artículo 2.5.3.2.2.1 del Decreto 1075 de 2015, para poder ofrecer y desarrollar un programa académico de educación superior, se requiere contar previamente con el registro calificado, en atención a las condiciones de calidad que deben demostrar las instituciones de educación superior para su obtención.

Que el artículo 2.5.3.2.2.7 del Decreto 1075 de 2015 preceptúa respecto del lugar de desarrollo que, a los programas académicos en las modalidades a distancia y virtual no se les identificará lugar de desarrollo, sin embargo, los programas en la modalidad a distancia deberán reportar el (los) municipio(s), distrito(s), área(s) no municipalizada(s) y/o territorio(s) indígena(s) donde se ubican los centros de atención tutorial, entendidos estos como los espacios en los que se llevan a cabo actividades académicas de acompañamiento directo al estudiante.

Que el artículo 2.5.3.2.10.3 del Decreto 1075 de 2015 establece tres tipos de modificaciones sobre las condiciones de calidad de carácter institucional y de programa que pueden presentar las instituciones de educación superior, como son: a) las que requieren autorización previa y expresa del Ministerio de Educación Nacional para su implementación por parte de la institución; b) Las que contarán con visita de verificación de pares y concepto de CONACES pero su implementación podrá realizarse una vez el Ministerio de Educación Nacional lleve a cabo la revisión de la información y los documentos de la institución estén completos y c) Las que no requieren de autorización por parte el Ministerio de Educación Nacional para su implementación.

Por medio de la cual se resuelve la solicitud de renovación del registro calificado del programa de Teología de la Fundación Universitaria Seminario Teológico Bautista Internacional, ofrecido en modalidad virtual

Que mediante Resolución 1994 del 13 de febrero de 2018, el Ministerio de Educación Nacional otorgó el registro calificado al programa de Teología de la Fundación Universitaria Seminario Teológico Bautista Internacional, por el término de siete (7) años.

Que la Fundación Universitaria Seminario Teológico Bautista Internacional solicitó a través del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - SACES, la Renovación del Registro Calificado para el programa de Teología ofrecido en la modalidad virtual, con ciento sesenta y dos (162) créditos académicos, periodicidad de admisión semestral, una duración estimada de diez (10) semestres y setenta (70) estudiantes a admitir en el primer periodo. Que también informó modificaciones en el plan de estudios aportando el respectivo plan de transición.

Que la Sala de Evaluación de Artes y Humanidades de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior –CONACES, en ejercicio de la competencia asignada en el artículo 3 de la Ley 1188 de 2008, el artículo 2.5.3.2.8.2.6 del Decreto 1075 de 2015, el Decreto 2269 de 2023, y conforme la Resolución 10414 del 28 de junio de 2018, modificada parcialmente por la Resolución 017979 del 20 de septiembre de 2021, en sesión del 24 de julio de 2025, previo análisis detallado de la información que reposa dentro del expediente administrativo estudió la información que fundamenta la solicitud formulada y el informe de los pares académicos que realizaron la visita de verificación.

Que la mencionada Sala de Evaluación de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – CONACES, recomendó a este Despacho renovar el registro calificado al programa de Teología de la Fundación Universitaria Seminario Teológico Bautista Internacional, ofrecido en la modalidad virtual, con ciento sesenta y dos (162) créditos, una duración diez (10) semestres, periodicidad de admisión semestral y setenta (70) estudiantes a admitir a primer periodo. Que también informó modificaciones en el plan de estudios aportando el respectivo plan de transición.

Que este Despacho acoge el concepto de la Sala de Evaluación de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior –CONACES y encuentra procedente renovar el registro calificado al programa referido.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. *Decisión.* Renovar el registro calificado por el término de siete (7) años, al siguiente programa:

Institución:	Fundación Universitaria Seminario Teológico Bautista Internacional
Denominación del Programa:	Teología
Título a otorgar:	Teólogo
Modalidad:	Virtual
Domicilio de la institución:	Cali (Valle del Cauca)
Número créditos académicos:	162
Estudiantes 1er periodo:	70

Parágrafo 1. El concepto emitido en la sesión del 24 de julio de 2025 de la Sala de Evaluación de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior –CONACES, hace parte integral del presente acto administrativo.

Por medio de la cual se resuelve la solicitud de renovación del registro calificado del programa de Teología de la Fundación Universitaria Seminario Teológico Bautista Internacional, ofrecido en modalidad virtual

Parágrafo 2. La Fundación Universitaria Seminario Teológico Bautista Internacional informó las modificaciones en la actualización del plan de estudios aportando el respectivo plan de transición.

Artículo 2. *Actualización en el SNIES.* El programa identificado en el artículo anterior deberá ser registrado en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES, o en el medio que disponga el Ministerio de Educación Nacional para estos efectos.

Artículo 3. *Oferta y publicidad.* De conformidad con el artículo 2.5.3.2.11.2 del Decreto 1075 de 2015, y artículo 1 de la Resolución 12220 del 20 de junio de 2016, la oferta y publicidad del programa deberá ser clara, veraz y corresponder con la información registrada en el SNIES o en el que haga sus veces.

Igualmente, en dicha oferta y publicidad se deberá señalar que se trata de una institución de educación superior sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional.

Finalmente, de conformidad con lo establecido por el artículo 2.5.3.2.2.9 del Decreto 1075 de 2015, hasta tanto el Ministerio de Educación Nacional asigne al programa académico el código o códigos en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior - SNIES, la institución que desee realizar publicidad y oferta del programa académico deberá publicar en su página web oficial la copia digital del acto administrativo que otorgó o renovó el registro calificado o que autorizó las modificaciones.

Artículo 4. *Inspección y Vigilancia.* El programa descrito en el artículo 1 de esta Resolución podrá ser objeto de visita de inspección y vigilancia y, en caso de encontrarse que no mantiene las condiciones de calidad requeridas para su desarrollo, se ordenará la apertura de investigación en los términos establecidos en las normas vigentes.

Artículo 5. *Renovación del Registro Calificado.* En los términos establecidos en el artículo 2.5.3.2.3.2.12 del Decreto 1075 de 2015 o las normas que lo complementen o sustituyan, la institución de educación superior deberá solicitar al Ministerio de Educación Nacional, la renovación al registro calificado del programa, a través del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior –SACES- o del sistema que haga sus veces.

Artículo 6. *Modificación del Registro Calificado.* En los términos establecidos en el artículo 2.5.3.2.10.1 del Decreto 1075 de 2015, o la norma que lo complemente o sustituya, la institución de educación superior deberá informar al Ministerio de Educación Nacional de las modificaciones al registro calificado del programa, a través del Sistema de Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior –SACES- o del sistema que haga sus veces.

En este caso, cuando las modificaciones al registro calificado requieran aprobación previa por parte del Ministerio, según lo dispuesto en el artículo 2.5.3.2.10.2 del Decreto 1075 de 2015, la institución de educación superior deberá solicitar dicha aprobación, allegando los documentos exigidos por el Ministerio para ello, a través del Sistema de Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior – SACES. En ese sentido, se debe tener en cuenta al momento de solicitar la modificación, la tipología establecida en el artículo 2.5.3.2.10.3 del Decreto 1075 de 2015.

Artículo 7. *Notificación.* Por conducto de la Subdirección de Relacionamiento con la Ciudadanía de este Ministerio, notificar la presente resolución al representante legal de la institución, a su apoderado, o a la persona debidamente autorizada por él para notificarse, acorde a lo dispuesto en los artículos 67 al 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Por medio de la cual se resuelve la solicitud de renovación del registro calificado del programa de Teología de la Fundación Universitaria Seminario Teológico Bautista Internacional, ofrecido en modalidad virtual

Artículo 8. Recursos. Contra este acto administrativo procede únicamente el recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Artículo 9. Vigencia. De conformidad con lo previsto en el artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo la presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.



NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C.,

EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR,



RICARDO MORENO PATIÑO

Revisó: Luis Mauricio Urquijo Tejada - Director Técnico de la Dirección de Calidad para la Educación Superior 
Revisó: Martha Elena Hernández Duarte – Subdirectora Técnica de la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior 
Proyectó: LMS

Cód. Proceso. RD22993



Bogotá D.C., 24 de julio de 2025

Concepto de la Sala de Evaluación

Sala de Evaluación: Sala de Evaluación de Artes y Humanidades

Etapas: Radicación de solicitud de Registro Calificado

Tipo Trámite: Renovación de Registro Calificado

Recomendación sala CONACES: Se recomienda renovar el Registro Calificado

Sesión:

Código Sesión	Tipo Sesión	Desarrollo de Sesión	Fecha Inicio	Fecha Fin
SAHU-43			24/07/25 8:00 a.m.	24/07/25 5:00 p.m.

ANTECEDENTES

Datos de la Institución:

- Código SNIES de la Institución: 2748
- Nombre de la Institución: FUNDACION UNIVERSITARIA SEMINARIO TEOLOGICO BAUTISTA INTERNACIONAL
- NIT de la Institución: 8050275791
- Naturaleza jurídica: No Oficial - Fundación
- Carácter académico: Institución Universitaria
- Redefinida por Ciclos Propedéuticos: Si



Educación

- Nombre del representante legal: PABLO MORENO PALACIOS (rectoria@unibautista.edu.co)
- Número de caso: RD22993
- Radicado del Sistema de Gestión Documental: 2025-ER-0112451
- Lugar de desarrollo nuevo:

Lugar de desarrollo para el que se adelanta la solicitud de registro calificado:

Lugar de desarrollo solicitado	Departamento

ANÁLISIS DE LAS CONDICIONES DE CALIDAD

En atención a lo dispuesto en el artículo 2.5.3.2.8.2.6. del Decreto 1075 de 2015, la Sala de Evaluación de Sala de Evaluación de Artes y Humanidades de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – CONACES, evidencia para cada condición de calidad institucional, lo siguiente:

Condición	Normatividad	Cumplimiento de la Condición
Denominación del programa	De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Artículo 2.5.3.2.3.1.7. del Decreto 1075 de 2015	Si
Justificación del programa	De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Artículo 2.5.3.2.3.1.7. del Decreto 1075 de 2015	Si
Aspectos curriculares	De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Artículo 2.5.3.2.3.1.7. del Decreto 1075 de 2015	Si
Organización de actividades académicas y proceso formativo	De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Artículo 2.5.3.2.3.1.7. del Decreto 1075 de 2015	Si
Investigación, innovación y/o creación artística y cultural	De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Artículo	Si



Educación

	2.5.3.2.3.1.7. del Decreto 1075 de 2015	
Relación con el sector externo	De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Artículo 2.5.3.2.3.1.7. del Decreto 1075 de 2015	Si
Profesores	De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Artículo 2.5.3.2.3.1.7. del Decreto 1075 de 2015	Si
Medios educativos	De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Artículo 2.5.3.2.3.1.7. del Decreto 1075 de 2015	Si
Infraestructura física y tecnológica	De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Artículo 2.5.3.2.3.1.7. del Decreto 1075 de 2015	Si

Análisis de la Sala: Conforme a los documentos aportados por la Institución, los informes de los pares verificadores y la evaluación realizada por los integrantes de sala designados para la presente sesión, se evidencia:

MODELO PONENCIA SOLICITUD REGISTRO CALIFICADO/REGISTRO CALIFICADO ÚNICO (INCLUYE AMPLIACIÓN DE LUGAR DE DESARROLLO) Decreto 1330 de 2019
 1. INFORMACIÓN GENERAL Y DE RADICACIÓN DEL PROGRAMA
 CÓDIGO DEL PROCESO: 2025-ER-0112451
 TIPO DE PROCESO: RENOVACIÓN DE RC
 INSTITUCIÓN: FUNDACION UNIVERSITARIA SEMINARIO TEOLOGICO BAUTISTA INTERNACIONAL
 NOMBRE DEL PROGRAMA: TEOLOGÍA
 TÍTULO A OTORGAR: TEOLOGO
 LUGAR DE DESARROLLO: CALI
 AMPLIACIÓN DEL LUGAR DE DESARROLLO: N/A – con sede física en la ciudad de Cali - Colombia
 NIVEL DE FORMACIÓN: PREGRADO
 MODALIDAD: VIRTUAL
 NÚMERO DE CRÉDITOS: 162
 DURACIÓN: 10 Semestres
 PERIODICIDAD DE LA ADMISIÓN: SEMESTRAL
 NÚMERO DE ESTUDIANTES A ADMITIR EN PRIMER PERÍODO: 70



2. ANTECEDENTES

Se realiza la visita de los pares el 23/05/2025

3. OBSERVACIÓN(ES)

Se presenta una reforma curricular con su respectivo plan de transición

4. EVALUACIÓN DE CONDICIONES DE PROGRAMA

4.1 DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA (Artículo 2.5.3.2.3.2.2):

La IES recurre a la denominación genérica de Teología, de claro reconocimiento en los escenarios académicos y de aplicación en la concepción social del rol que cumple. No obstante aclara que este concepto debe diferenciarse según el credo religioso, que para el caso del programa se enfoca de Teología Cristiana, cumpliendo la función de formar sacerdotes, religiosos y religiosas, laicos y demás miembros de la congregación. El título otorgado es de Teólogo, que para el nivel profesional corresponde con los lineamientos del gobierno nacional e igualmente resulta coherente con los postulados curriculares, el plan de estudios, los perfiles. De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Artículo 2.5.3.2.3.2.2. del Decreto 1075 de 2015, la Institución CUMPLE con esta condición de calidad.

4.2 JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA (Artículo 2.5.3.2.3.2.3):

La IES reporta la trayectoria del Seminario Teológico Bautista Internacional, con un recorrido de más de cincuenta años de experiencia en educación teológica, como sustento de la propuesta formativa. Se menciona que la IES ya había planteado la oferta del programa de Teología en modalidad a distancia entre 2010 y 2017. Es por eso también que la IES propone la incursión en la virtualidad con el propósito de cubrir una base mayor de sus comunidades. Sobre esta base, la IES recoge las distintas aproximaciones que a nivel nacional, local e internacional se han desarrollado en el campo de formación de la teología, dando cuenta además de las distintas modalidades que se han empleado. Justamente se presenta la propuesta de virtualización como una incursión que revela una característica diferenciadora de la propuesta de formación.

Como parte del proceso de autoevaluación se realizaron distintas recomendaciones. Entre los campos de fortalecimiento se buscó potenciar la plataforma Moodle, las herramientas virtuales para los procesos de formación y en general, la cultura digital en la IES. Esto supuso diseñar una serie de capacitaciones e inducciones que se realizaron a estudiantes y profesores.

Por lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Artículo 2.5.3.2.3.2.3. del Decreto 1075 de 2015, la Institución CUMPLE con esta condición de calidad.

4.3 ASPECTOS CURRICULARES (Artículo 2.5.3.2.3.2.4):

En atención a los componentes formativos:

La IES declara que diseñó la estructura curricular según las áreas Bíblica, Teológico-Histórica, Ministerial y Complementaria, Diseño que se propuso tras el proceso de autoevaluación y que derivó en una reforma del plan de estudios, estructurado por áreas:

1. Teología bíblica: se enfoca en la comprensión de los textos de la biblia, su historia, contexto cultural y su enseñanza fundamental. Se busca que los estudiantes adquieran herramientas



para interpretar de manera crítica los textos bíblicos, para así integrar la teología bíblica en la práctica pastoral y académica.

2. Teológico-históricos: busca entender la evolución de la teología a lo largo de la historia, así como los principales debates y corrientes que han influido en su desarrollo. Permite una reflexión crítica sobre las distintas interpretaciones teológicas a través de la historia.

3. Ministerial: se enfoca en la formación práctica del servicio pastoral. Aborda la aproximación a los contextos diversos, con un énfasis en la ética pastoral, la orientación espiritual y la atención a las necesidades sociales de la comunidad.

4. Complementaria: cubre contenidos asociados a la ética, la filosofía, la pastoral social y la comunicación. Busca incorporar perspectivas interdisciplinarias para así atender las problemáticas contemporáneas.

Se menciona también un componente de electividad, con una serie de asignaturas que buscan fortalecer la autonomía intelectual de los estudiantes.

Respecto a los componentes pedagógicos:

La IES pone de manifiesto que estructura curricular y sus componentes de formación se adaptaron para ser coherente con la modalidad virtual.

Es por eso también que los “campus” virtuales, se plantearon para servir de interfaces según parámetros comunicativos, instruccionales, pedagógicos, didácticos, evaluativos y de interacción integrales. Se describen como mediaciones constructivistas capaces de conducir el proceso formativo, de manera autónoma, con el acompañamiento de los profesores, en una temporalidad mayoritariamente asincrónica.

Se propone que la integración de las áreas de formación conduzca a una apropiación teórica sólida, flexible y adaptable para responder a los retos ministeriales y sociales del presente y del futuro en correspondencia con las necesidades cambiantes de la sociedad y de la iglesia.

En relación con los componentes de interacción:

La armonización entre la institución y los diversos actores de los contextos locales, regionales y globales es el propósito de la integración de los componentes del programa.

Componentes tales como Teología Latinoamericana, Fundamentos de Misionología, se promueve, la contextualización de la formación y la práctica ministerial, sobre la base de un diálogo intercultural buscando una interacción activa entre estudiantes y comunidades. De esta manera los estudios bíblicos, los viajes misioneros y la participación en reflexiones bíblico-teológicas se utilizan como recursos prácticos de interacción en contextos específicos.

En cuanto a la conceptualización teórica y epistemológica del programa:

Se insiste que el programa se basa fundamentalmente en la propia biblia cristiana. Escritura realizada por los llamados padres de la Iglesia (escritores cristianos de los primeros siglos), sobre esta base los teólogos de la Edad Media, crearon una ciencia, la teología.



Educación

Y es la tarea ministerial reflexionar y hablar acerca de Dios, es decir, hacer teología. Por ende, declara la IES que “vale la pena que encaremos la tarea con la mayor seriedad y precisión, toda vez que se trata del estudio más sublime al que el hombre puede aspirar”.

Con respecto a los mecanismos de evaluación:

Se presenta la formulación de Resultados de Aprendizaje (RA) de la siguiente manera:

1. Articula y aplica la formación bíblica, teológica y pastoral, a los desafíos y necesidades identificadas en la iglesia y la sociedad.
2. Formula e implementa estrategias educativas en los diferentes campos de formación humanística y teológica.
3. Diseña propuestas de acción social aplicando las herramientas de la práctica teológica y pastoral.
4. Demuestra ser un líder conforme al modelo de Jesús, comprometido con el bienestar del prójimo y el cuidado del entorno.

La institución declara que las herramientas de evaluación formativa se revisan de manera continua; no solo para ser aplicados al final de los módulos o cursos, sino en diferentes etapas del aprendizaje, en ámbitos tales como foros de discusión, estudios de caso, proyectos colaborativos y reflexiones personales. Las evaluaciones permiten obtener una retroalimentación constante y ajustar las estrategias de enseñanza de manera más efectiva, contribuyendo a que los estudiantes no solo comprendan, sino que apliquen los conceptos en contextos reales.

De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Artículo 2.5.3.2.3.2.5 del Decreto 1075 de 2015, la Institución CUMPLE con esta condición de calidad.

4.4 ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y PROCESO FORMATIVO (Artículo 2.5.3.2.3.2.5)

El plan de estudios se estructura ordenando la distribución de las actividades autónomas y con acompañamiento de los docentes siguiendo la política de créditos académicos. Se enfatiza que el programa promueva la autonomía de los estudiantes, por lo cual las actividades son principalmente asincrónicas.

Cabe mencionar que la propuesta curricular renovada no hace cambios en el número total de créditos del programa. Se presenta el plan de transición mostrando los posibles caminos de transición.

Los cambios propuestos responden a la necesidad de precisar los componentes de formación.

Los docentes han recibido mayor formación para enfrentar los retos de la virtualidad, particularmente para enfrentar las tareas de la acción ministerial y pastoral.

De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Artículo 2.5.3.2.3.2.5 del Decreto 1075 de 2015, la Institución CUMPLE con esta condición de calidad.

4.5 INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y/O CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL (Artículo 2.5.3.2.3.2.6)

Se presenta la política institucional y las instancias encargadas de su aplicación. Se cubren aspectos tales como la articulación entre la docencia y la investigación, el fomento a publicación, el intercambio con el sector educativo, comunitario y tecnológico, la autoevaluación. El comité de investigaciones y el comité editorial son las instancias



Educación

encargadas de llevar a la práctica las políticas. Se reporta también una dirección de investigaciones.

Se presentan con detalle los recursos y estrategias formativas en investigación para la modalidad virtual. Cabe mencionar que el informe que se presenta se basa en el ejercicio de autoevaluación realizado, incorporando datos de percepción de estudiantes y profesores, porcentajes de impacto y en general una mirada crítica sobre los criterios de calidad. En este contexto se presenta también un plan de mejora y los recursos previstos para su realización. El grupo de investigación Reformanda, creado en febrero de 2009 es el encargado de generar las dinámicas de investigación en la IES y se encuentra al servicio del programa. Su creación se propuso para: “contribuir a los procesos de reconciliación y paz en Colombia desde una reflexión - acción Teológica, bíblica y pastoral”. Este grupo llamado con su sigla Oidhpaz, reporta su clasificación C en la última medición de Minciencias.

Los objetivos declarados son los siguientes:

1. Continuar a partir de los estudios realizados con una revisión y profundización del análisis interdisciplinario sobre el hecho religioso en relación con la promoción de la paz en Colombia.
2. Incorporar nuevos investigadores al estudio de la construcción de paz y la promoción de la vida digna en Colombia
3. Avanzar en nuevas interpretaciones sobre la modificación del campo religioso en Colombia por medio de nuevos estudios de caso e intentos de síntesis general
4. Producir un conocimiento más profundo sobre la acción social de las iglesias evangélicas, pentecostales y carismáticas en Colombia, y su aporte a la construcción de paz
5. Publicar de manera accesible los resultados de las investigaciones.

Principalmente los resultados de la investigación en el programa se relacionan con la realización de los trabajos de grado, que se presentan en detalle.

De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Artículo 2.5.3.2.3.2.6. del Decreto 1075 de 2015, la Institución CUMPLE con esta condición de calidad.

4.6 RELACIÓN CON EL SECTOR EXTERNO (Artículo 2.5.3.2.3.2.7)

La IES, que es de carácter confesional declara su relacionamiento externo en términos de la proyección social como una tarea misional para relacionarse con la comunidad de forma permanente, para aportar a la búsqueda de soluciones a problemas sociales, aportar a la transformación positiva fortaleciendo el campo espiritual y religioso. La oficina de Extensión Universitaria es la instancia encargada de realizar las distintas tareas.

Se reportan los siguientes campos de acción:

- Capellanía: cuenta con una oficina y una sala de atención e intervención, donde se realiza acompañamiento psicoespiritual a casos de estudiantes o personal que lo solicite o sea remitido.
- Apoyo académico: con actividades tales como los talleres formativos, conferencias, los espacios devocionales, entre otros.
- Conferencias y seminarios: en temas salidos de los procesos de formación con oferta al público interno y externo.
- Diplomados: oferta en campos tales como los estudios ministeriales, los estudios pastorales, las misiones, psicología de la Familia, etc.

A continuación, se presentan las actividades que se apoyan desde la oficina de Extensión Universitaria en los últimos años que han contado con la participación de docentes del programa, las cuales son:



Educación

Tabla 27. Diplomados con participación del programa, 2019-2020.

Se presenta un reporte detallado de los convenios realizados con entidades del ámbito público y privado para el desarrollo de distintos proyectos, principalmente con impacto en sectores vulnerables.

De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Artículo 2.5.3.2.3.2.7. del Decreto 1075 de 2015, la Institución CUMPLE con esta condición de calidad.

4.7 PROFESORES (Artículo 2.5.3.2.3.2.8)

Se presentan los instrumentos normativos que regulan los procesos de contratación, evaluación, cualificación, del cuerpo docente: Reglamento Docente (última versión 2024), en el que se trabajó para incluir también una normatividad pertinente para la modalidad virtual.

Se presenta el reporte de los docentes vinculados al programa entre 2018 y 2024, de los cuales 6 reportan contratación de tiempo completo y 4 de medio tiempo. Sus perfiles académicos corresponden con los requerimientos para el nivel de formación.

Se presenta igualmente el plan de formación para la modalidad virtual. En este escenario se informa que la IES recibió el beneficio del Plan Padrino otorgado por el Ministerio de Educación, en cual se ofreció un contenido significativo de procesos de formación.

El par reporta que en la reunión con las distintas audiencias, el grado de satisfacción con el cuerpo profesoral debe destacarse.

De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Artículo 2.5.3.2.3.2.8. del Decreto 1075 de 2015, la Institución CUMPLE con esta condición de calidad.

4.8 MEDIOS EDUCATIVOS (Artículo 2.5.3.2.3.2.9)

La IES destaca que en el proceso de autoevaluación los recursos y medios educativos se destacaron como una fortaleza.

La Biblioteca, para la modalidad virtual demostró su relevancia con datos del uso frecuente de sus bases de datos para apoyar las actividades docentes, investigativas y de extensión de la institución. Como parte del plan de mejoramiento se reporta una ampliación significativa de los recursos digitales al suscribirse a la plataforma EBSCO y adquirir la base de datos GLOBAL DTL [The Digital Theological Library], con acceso a más de 300,000 libros, revistas y artículos, enriqueciendo notablemente la colección en las áreas de teología y humanidades. El software de gestión SIABUC8 se ha actualizado a SIABUC9 con mejores funcionalidades en la búsqueda de material bibliográfico. Se suman a estos recursos los convenios interinstitucionales con la Universidad del Valle, Universidad San Buenaventura y la Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium y se amplió a otras como la Universidad Unisymes, la Universidad Pontificia Bolivariana, la Universidad Santo Tomas, Universidad Nacional Abierta y a Distancia, Universidad Agustiniiana, la Fundación Universitaria Claretiana y la Universidad Maria Cano sede Cali.

En relación con los recursos tecnológicos, la plataforma de aprendizaje MOODLE se encuentra actualmente en actualización para integrar mejoras en sus funcionalidades, Para su apropiación se realizan capacitaciones permanentes. La velocidad en la conectividad creció de 200 megas en 2021 a 900 megas a partir de diciembre de 2022. El portal universitario se renovó recientemente con el fin de integrar las modalidades ofrecidas.



Educación

En 2023 se produce la adopción del Workspace For Education Plus de Google. De esta manera se agenciaron nuevos recursos y herramientas para los distintos programas de la IES.

De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Artículo 2.5.3.2.3.2.9. del Decreto 1075 de 2015, la Institución CUMPLE con esta condición de calidad.

4.9 INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TECNOLÓGICA (Artículo 2.5.3.2.3.2.10.)

Además de los recursos ya mencionados, la IES ha hecho una apuesta por el fortalecimiento de sus capacidades tecnológicas. Con este propósito se crea la Política institucional de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-TIC'S, cuyo objetivo es dotar de la información necesaria en el a los empleados, directivos y estudiantes de la institución, sobre las normas y mecanismos que deben cumplir y utilizar para proteger el hardware y software de la red institucional, así como la información que es procesada y almacenada en estos. En este marco se propone también la Política de Renovación de Infraestructura Física y Tecnológica, sobre todo para hacerla cada vez más funcional para respaldar los procesos académicos, docentes, investigativos y administrativos. El Plan de Desarrollo Institucional (2020-2025), garantiza que infraestructura resulte adecuada para ofrecer una educación de calidad.

Se presentan también los espacios físicos de la Institución ubicados en el suroccidente de la ciudad de Cali. El Campus figura en calidad de comodato para uso por parte de la Denominación Bautista Colombiana; con licencia otorgada para uso del suelo en el desarrollo de actividades como Centro Educativo por parte de la Subdirección de Ordenamiento Territorial de la Alcaldía de Cali. Las instalaciones cubren un área de 44.464,18 M2 de terreno que se distribuyen entre: 1 edificio (Hickerson), cinco bloques, una capilla (Welmaker), áreas deportivas (canchas de fútbol, baloncesto y voleibol), recreativas (quiosco y parque) y parqueaderos.

De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Artículo 2.5.3.2.3.2.10. del Decreto 1075 de 2015, la Institución CUMPLE con esta condición de calidad.

Recomendación de la sala de Evaluación de CONACES (Concepto):

Concepto Recomendado por el Ponente

Fecha Emisión Concepto

16/07/2025

La Sala de Evaluación de Artes y Humanidades de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - CONACES, recomienda al Ministerio de Educación Nacional, RENOVAR el registro calificado al programa TEOLOGÍA, título a otorgar TEOLOGO, ofrecido en la modalidad virtual en Cali, con duración estimada de 10 periodos académicos semestrales, periodicidad de admisión semestral, con 162 créditos académicos, y 70 estudiantes a admitir en primer periodo. De igual forma, recomienda aprobar las modificaciones al plan de estudios, las cuales cuentan con el respectivo régimen de transición.

CÓDIGO DEL PROCESO: 2025-ER-0112451

Calle 43 No. 57 - 14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.

PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953

www.mineducacion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co



Educación

TIPO DE PROCESO: RENOVACIÓN DE REGISTRO CALIFICADO
INSTITUCIÓN: FUNDACION UNIVERSITARIA SEMINARIO TEOLOGICO BAUTISTA INTERNACIONAL
NOMBRE DEL PROGRAMA: TEOLOGÍA
TÍTULO A OTORGAR: TEOLOGO
LUGAR DE DESARROLLO: CALI
AMPLIACIÓN DEL LUGAR DE DESARROLLO: N/A – Con sede física en la ciudad de Cali - Colombia
NIVEL DE FORMACIÓN: PREGRADO
MODALIDAD: VIRTUAL
NÚMERO DE CRÉDITOS: 162
DURACIÓN: 10 Semestres
PERIODICIDAD DE LA ADMISIÓN: SEMESTRAL
NÚMERO DE ESTUDIANTES A ADMITIR EN PRIMER PERÍODO: 70